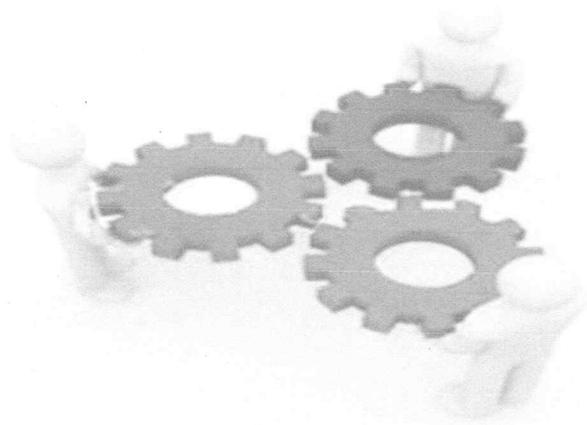




**INDERCULTURA**  
INSTITUTO DE CULTURA, DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y  
RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

2018

# POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN



**INDERCULTURA**  
INSTITUTO DE CULTURA, DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y  
RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO



**PUTUMAYO**  
Territorio de PAZ  
Biodiverso y Ancestral  
"Juntos Podemos Transformar"

EDGAR WILLIAM CABRERA SOLARTE  
Gerente  
07/12/2018



RESOLUCIÓN No. 126  
24 de Diciembre de 2018

**“POR LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN DEL INSTITUTO DE CULTURA, DEPORTES, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”**

EL GERENTE DEL INSTITUTO DE CULTURA, DEPORTES LA EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales, en especial las conferidas en la Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011 y demás concordantes,

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con la normatividad vigente, en especial las conferidas en la Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción, artículo 73, “Plan anticorrupción y de atención al ciudadano”, todas las entidades deben elaborar anualmente las medidas concretas para mitigar los riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, incluyendo el mapa de riesgos de corrupción, como trabajo en la respectiva matriz de riesgos aprobados en el Instituto.

Que el Departamento Administrativo de Función Pública, publico la actualización de la cartilla “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas”, versión 4, en octubre de 2018, como una herramienta con enfoque preventivo, vanguardista y proactivo que permitirá el manejo del riesgo, así como el control en todos los niveles de la entidad pública, brindando seguridad razonable frente al logro de sus objetivos.

Que con el modelo integrado de planeación y gestión (MIPG), se integra los sistemas de gestión de la calidad y de desarrollo administrativo; se crea un único sistema de gestión articulado con el sistema de control interno, el cual se actualiza y alinea con los mejores estándares internacionales, como son el modelo COSO 2013, COSO ERM 2017 y el modelo de las tres líneas de defensa.

Que se hace necesario adoptar La Política para la Administración de los Riesgos de Corrupción del Instituto de Cultura, Deportes, la educación Física y Recreación del Departamento del Putumayo, con la normas aplicables antes señaladas, para que pueda ser utilizada como mecanismo para identificar, medir, valorar, monitorear, administrar y tratar los riesgos que pudieran afectar al logro de los objetivos de la entidad.

Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** adoptar la Política para la Administración de los Riesgos de Corrupción del Instituto de Cultura, Deportes, la educación Física y Recreación del Departamento del Putumayo.

“La política, buscará garantizar la eficacia de las acciones formuladas frente a los riesgos identificados y valorados anualmente en los mapas de riesgos de corrupción institucional, de tal manera que esta se convierta en una herramienta efectiva que permita hacer un seguimiento y monitoreo a los controles y a las acciones establecidas para la gestión de los riesgos de corrupción.



RESOLUCIÓN No. 126  
24 de Diciembre de 2018

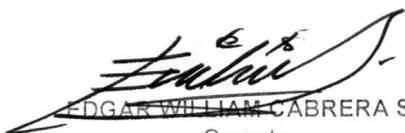
**"POR LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN DEL INSTITUTO DE CULTURA, DEPORTES, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**

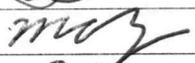
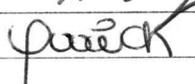
El Gerente del Instituto de Cultura, Deportes, la educación Física y Recreación del Departamento del Putumayo, su equipo de trabajo y todos los servidores públicos de los diferentes niveles que la integran, se comprometen a gestionar, administrar y ejercer un control efectivo para eliminar todos los posibles riesgos de corrupción que puedan impedir el cumplimiento de los objetivos y el normal desarrollo de los procesos institucionales".

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:**

Dada en Mocoa Putumayo, a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

  
EDGAR WILLIAM CABRERA SOLARTE  
Gerente

Elaboró	Luisa Cuero	Apoyo Indercultura	
Revisó	Mauricio Chávez	Abogado Contratista Indercultura	
Revisó	Viviana Chamorro	Profesional de Apoyo a Control Interno	

**TABLA DE CONTENIDO**

	Pág.
INTRODUCCIÓN .....	1
1. OBJETIVOS .....	2
1.1. Objetivos General .....	2
1.2. Objetivos Específicos .....	2
2. ALCANCE .....	2
3. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN .....	2
4. ACCIONES RIESGOSAS QUE PODRÍAN GENERAR CORRUPCIÓN .....	3
5. ESTRATEGIAS A DESARROLLAR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN .....	3
6. CONSTRUCCIÓN DEL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN INSTITUCIONAL .....	4
7. ACCIONES A DESARROLLAR PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA .....	5
8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA .....	5
9. DIVULGACIÓN O PUBLICACIÓN DE LA POLÍTICA.....	6
10. TÉRMINOS Y DEFINICIONES .....	6

## INTRODUCCIÓN

La Política de Administración de Riesgos de Corrupción contenida en este documento, adopta y define para la Administración del Instituto de Cultura, Deportes, la educación Física y Recreación del Departamento del Putumayo, algunos de los lineamientos orientadores por la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República para la Gestión de los Riesgos de Corrupción en las entidades del Estado. La referida metodología abarca y define el tema, sobre cómo pueden hacer las entidades públicas para formular su Política de Administración de Riesgos de Corrupción y les orienta para que puedan definir los criterios para poder analizar, valorar, gestionar, administrar, controlar y eliminar los riesgos de corrupción que puedan amenazar el desarrollo de sus procesos, afectando de manera consecuente el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

El Instituto de Cultura, Deportes, la educación Física y Recreación del Departamento del Putumayo, comprometida con el interés de buscar una mejora en todos sus labores institucionales, ha elaborado esta guía para impartir algunas orientaciones generales y específicas a todos sus servidores y colaboradores públicos, para que respaldados en los principios que rigen el control interno institucional, en especial, el que establece la aplicación del principio del autocontrol, sepan cómo deben hacer para realizar la gestión y administración de sus riesgos de corrupción. Presentados estos lineamientos, gestionar el riesgo de corrupción en este Instituto, implicara entonces, una tarea importante, la cual deberá ser liderada y ejecutada por cada uno de los responsables de su implementación, en todas las esferas y en todos los niveles de la administración distrital.

La Administración de Riesgos en el Instituto de Cultura, Deportes, la educación Física y Recreación del Departamento del Putumayo, tendrá un carácter prioritario y estratégico, con el cual se buscara minimizar y eliminar los riesgos que puedan afectar la prestación de los servicios, la estabilidad financiera, la preservación del capital humano y la integridad de los recursos físicos, tecnológicos y operacionales de la entidad. Se buscara ejecutar e implementar la política, para facilitar el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales en beneficio de la comunidad Putumayense.

## 1. OBJETIVOS

### 1.1. OBJETIVO GENERAL:

Controlar los riesgos de corrupción identificados anualmente en los mapas de riesgos de corrupción, buscando disminuir la probabilidad de ocurrencia y materialización, evitando que se produzca un nefasto o catastrófico impacto de actos de corrupción, en la Administración del Instituto de Cultura, Deportes, la educación Física y Recreación del Departamento del Putumayo.

### 1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ✓ Permitir que las actividades institucionales se realicen de la manera más transparente posible, sin el influjo del catastrófico fenómeno de la corrupción.
- ✓ Permitir gestionar, administrar, controlar y eliminar los posibles riesgos de corrupción que puedan generarse al interior del Instituto.
- ✓ Impedir la materialización de los posibles riesgos de corrupción en la administración del Instituto de Cultura, Deportes, la educación Física y Recreación del Departamento del Putumayo.

## 2. ALCANCE

La política de administración de riesgos de corrupción, aplica a todas las actividades del Instituto de Cultura, Deportes, la educación Física y Recreación del Departamento del Putumayo, y debe ser conocida y cumplidas por todos sus servidores públicos igualmente que funcionarios vinculados a través de Órdenes de Prestación de Servicios (OPS) y se desarrollen actividades institucionales de la Administración del Instituto de Cultura, Deportes, la educación Física y Recreación del Departamento del Putumayo relacionados con estos, en los cuales puedan ocurrir posibles riesgos de corrupción.

## 3. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

La política, buscará garantizar la eficacia de las acciones formuladas frente a los riesgos identificados y valorados anualmente en los mapas de riesgos de corrupción institucional, de tal manera que esta se convierta en una herramienta efectiva que permita hacer un seguimiento y monitoreo a los controles y a las acciones establecidas para la gestión de los riesgos de corrupción.

El Gerente del Instituto de Cultura, Deportes, la educación Física y Recreación del Departamento del Putumayo, su equipo de trabajo y todos los servidores públicos de los diferentes niveles que la integran, se comprometen a gestionar, administrar

y ejercer un control efectivo para eliminar todos los posibles riesgos de corrupción que puedan impedir el cumplimiento de los objetivos y el normal desarrollo de los procesos institucionales.

#### 4. ACCIONES RIESGOSAS QUE PODRÍAN GENERAR CORRUPCIÓN

Se consideran acciones riesgosas que pueden generar riesgos de corrupción, las asociadas a las siguientes conductas:

- **Penales:** conducta antijurídica, dolosa o culposa, pero debe estar tipificada (adecuarse a los tipos penales) enumerados por la ley penal para ser pasible de una de las sanciones penales (multa, prisión, reclusión, inhabilitación).
- **Disciplinarias:** conducta o comportamiento del servidor público o particulares que ejerce funciones públicas, que incurre por acción u omisión, sin justificación alguna o sin estar amparado por cualquiera de las causales de exclusión de responsabilidad.
- **Fiscales:** Son todas aquellas que pueden generar un detrimento patrimonial, derivadas de las conductas penales, disciplinarias y/o por el mal manejo de los recursos públicos.

A partir de las anteriores definiciones, se deberá analizar la posibilidad de ocurrencia de delitos asociados con estas conductas que se puedan presentar en la entidad, los cuales deberán ser considerados como actos asociados con la corrupción.

#### 5. ESTRATEGIAS A DESARROLLAR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN.

Las estrategias formuladas para la implementación, desarrollo, monitoreo y seguimiento de la presente política de administración de los riesgos de corrupción en el Instituto de Cultura, Deportes, la educación Física y Recreación del Departamento del Putumayo, son las siguientes:

1. El Gerente con su equipo de trabajo, comprometidos con el propósito de radicar el fenómeno de la corrupción en el Instituto de Cultura, Deportes, la educación Física y Recreación del Departamento del Putumayo formulará una nueva política de administración de riesgos de corrupción o modificará la existente cuando lo considere necesario.
2. La Política para la Administración de los Riesgos de Corrupción del Instituto de Cultura, Deportes, la educación Física y Recreación del Departamento del Putumayo, será adoptada mediante acto administrativo (Resolución).

3. En la implementación de la Política de Administración de los Riesgos de Corrupción se utilizara la metodología única definida por la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la Republica "Guía para la Gestión de los Riesgos de Corrupción", las que la modifiquen o complementen.
4. Las acciones formuladas en la valoración, monitoreo y revisión de los mapas de riesgos de corrupción institucional consolidado será la herramienta que permitirá ejercer el control de los riesgos identificados y analizados.
5. Los responsables de los procesos y subprocesos (Actividades), en las diferentes dependencias que conforman la Administración Institucional, serán los encargados de definir los riesgos de corrupción y establecerles los controles respectivos con el fin de evaluar posteriormente su efectividad en relación con la política aquí definida.
6. Los informes de seguimiento sobre el cumplimiento de la ejecución de las acciones contenidas en los mapas de riesgos de corrupción permitirán evaluar la efectividad general de la Política de Administración de Riesgos de Corrupción adoptada en esta guía.
7. En caso de llegar a materializarse un riesgo de corrupción en cualquiera de los procesos (Actividades), que desarrolla el Instituto, el responsable de dicho proceso deberá proceder a realizar un plan de mejoramiento sobre el proceso impactado y deberá informar inmediatamente a las autoridades correspondientes para que se tomen las medidas pertinentes.
8. La Política de Administración de Riesgos de Corrupción adoptada en el Instituto de Cultura, Deportes, la educación Física y Recreación del Departamento del Putumayo, deberá ser socializada entre todos los servidores públicos de todos los niveles y contratistas (O.P.S.) que prestan sus servicios a Indercultura Putumayo. Igualmente su contenido será publicado en el link de "Transparencia y acceso a la Información Pública" ubicado en la página web institucional para el conocimiento del personal interno y externo de la entidad.

## 6. CONSTRUCCIÓN DEL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN INSTITUCIONAL

En la construcción del mapa de riesgos de corrupción institucional, se utilizará como referente metodológico, la Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción, expedida por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, en donde se proyectan todos los criterios técnicos para la identificación, la valoración, la medición y la evaluación de los riesgos de corrupción de la guía señalada, La responsabilidad de la elaboración, la actualización de los Mapas de Riesgos, la implementación y socialización de controles; y la correcta ejecución de las

actividades, estará a cargo de cada uno de los responsables de los procesos y subprocesos (Actividades).

Una vez estén realizados los mapas de riesgos de corrupción en cada dependencia, éstos deberán ser remitidos al encargado de Planeación o quien haga sus veces para que pueda proceder a efectuar su consolidación. El incumplimiento del envío de la información, previa evaluación del desarrollo del debido proceso, podría dar lugar a sanciones de tipo disciplinarias en contra de aquel servidor público que omita el cumplimiento de la obligación.

## 7. ACCIONES A DESARROLLAR PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA

ACCIONES	TIEMPO DE PROGRAMACIÓN	RESPONSABLES
Formulación o modificación de la Política de Administración de Riesgos de Corrupción	Cuando sea Necesario	Gerente y su equipo de trabajo.
Proyección, elaboración y aprobación del acto administrativo (Resolución) de adopción de la Política de Administración de Riesgos de Corrupción	Cuando se cree o modifique la Política de Administración de Riesgos de Corrupción	Gerente, Oficina Asesora de Jurídica.
Socialización de la Política de Administración de Riesgos de Corrupción	Constantemente	Gerente y su equipo de trabajo.
Ejecución y desarrollo de la Política de Administración de Riesgos de Corrupción	Constantemente	Gerente, Servidores Públicos y Contratistas.
Elaboración de mapas de riesgos de corrupción	Cada año	Oficina de planeación o quien haga sus veces.
Consolidación, Elaboración y publicación anual del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y del Mapa de Riesgos de Corrupción consolidado	Cada año o cada que haya modificación	Oficina de planeación o quien haga sus veces, profesional de comunicaciones.

## 8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA

El profesional de apoyo de Control Interno, podrá hacer un seguimiento periódico (anual), y una evaluación (cuando lo consideren necesario), a la Política de Administración de Riesgos de Corrupción con el fin de analizar la efectividad y el impacto de su aplicación en el Instituto de Cultura, Deportes, la educación Física y Recreación del Departamento del Putumayo, las modificaciones que puedan generarse deberán ser informadas al Gerente del Instituto, un vez aprobadas deberán ser publicadas y socializadas con todos los servidores públicos y contratistas que prestan sus servicios a Indercultura Putumayo.

## 9. DIVULGACIÓN O PUBLICACIÓN DE LA POLÍTICA

La Política de Administración de Riesgos de Corrupción deberá ser divulgada oficialmente a todos los servidores públicos y contratistas que prestan sus

servicios al Instituto de Cultura, Deportes, la educación Física y Recreación del Departamento del Putumayo, De igual manera deberá ser incorporada y explicada en los procesos de inducción y reinducción efectuados por el Instituto al momento de la vinculación de los servidores públicos y contratistas que prestaran sus servicios a la entidad.

La publicación de la política será efectuada en el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública ubicado en la página web oficial del Instituto de Cultura, Deportes, la educación Física y Recreación del Departamento del Putumayo.

## 10. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Las siguientes definiciones contenidas en la presente política, son las establecidas en los documentos expedidos por el gobierno nacional en las guías metodológicas "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano"

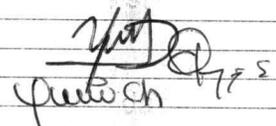
- ❖ **Proceso:** Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan para generar un valor.
- ❖ **Corrupción:** "Uso del poder para desviar la gestión de lo público hacia el beneficio privado."
- ❖ **Gestión del Riesgo de Corrupción:** Es el conjunto de actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización con respecto al riesgo de corrupción.
- ❖ **Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano:** Plan que contempla la estrategia de lucha contra la corrupción que debe ser implementada por todas las entidades del orden nacional, departamental y municipal.
- ❖ **Mapa de Riesgos de Corrupción:** Documento con la información resultante de la gestión del riesgo de corrupción.
- ❖ **Riesgos:** Posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre los objetivos de la entidad, pudiendo entorpecer el desarrollo de sus funciones.
- ❖ **Riesgo de Corrupción:** Posibilidad de que por acción u omisión, se use el poder para poder desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.
- ❖ **Causa:** Medios, circunstancias, situaciones o agentes generadores del riesgo.

- ❖ **Consecuencia:** Efectos generados por la ocurrencia de un riesgo que afecta los objetivos o un proceso de la entidad. Pueden ser entre otros, una pérdida, un daño, un perjuicio, un detrimento.
- ❖ **Impacto:** Son las consecuencias o efectos que puede generar la materialización de riesgo de corrupción en la entidad.
- ❖ **Probabilidad:** Oportunidad de ocurrencia de un riesgo. Se mide según la frecuencia (número de veces en que se ha presentado el riesgo en un período determinado) o por la factibilidad (factores internos o externos que pueden determinar que el riesgo se presente)
- ❖ **Autocontrol:** Capacidad de cada servidor público para controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos. Capacidad institucional para aplicar de manera participativa los métodos y establecimientos en la normatividad, que permitan el desarrollo e implementación del sistema de control interno.
- ❖ **Autorregulación:** Capacidad institucional para aplicar de manera participativa los métodos y establecimientos en la normatividad, que permitan el desarrollo e implementación del sistema de control interno
- ❖ **Autogestión:** Capacidad para interpretar, coordinar y aplicar la función administrativa que le ha sido asignada.

Cordialmente,



**EDGAR WILLIAM CABRERA SOLARTE**  
Gerente

Elaboró	Yudy Adriana Álvarez	Técnico Administrativo y Financiera	
Elaboró	Byron Arcos Narvárez	Técnico Operativo	
Revisó	Viviana Chamorro	Profesional de Apoyo a Control Interno	